

Bucaramanga

CDMB_07889
03/06/2025

Señor:

DENUNCIANTE ANONIMO

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 8148 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se denuncia “*Tala de árboles en el barrio Villa Campestre del municipio de Girón (...)*” nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 24 de abril de 2025, ubicado en la carrera 21 c # 26 a – 20 barrio Villa Campestre Etapa 2 del municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°03'54.19" y **E:** -73°10'2.92"; cota: 711 m.s.n.m con el propósito de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Poda drástica e inadecuada del 100% del follaje de un (01) individuo arbóreo identificado como: Neem (*Azadirachta indica*), árbol de gran porte, bifurcado; el cual se encuentra al interior de la zona verde ubicada frente a la vivienda de la carrera 21 c # 26 a – 20.
- Los residuos vegetales producto de la poda se encuentran dispuestos sobre la superficie.
- Al momento de la inspección técnica, se encuentra una persona en flagrancia realizando el troceo y acopio de los residuos vegetales producto de la poda del árbol, señor Juan Carlos Domínguez, quien aporta radicado de salida CDMB N° 04561 de 13 de abril de 2025.
- No se observa aplicación de cicatrizante hormonal en cada uno de los cortes efectuados al individuo arbóreo.
- Con el propósito de evitar futuras intervenciones a los Recursos Naturales; se informa a la persona que atiende la inspección técnica, que toda intervención a los recursos naturales requiere de los respectivos permisos por parte de la CDMB.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Fotografía 1. Poda drástica del individuo arbóreo de la especie Neem (*Azadirachta indica*) ubicado al interior de la zona verde en la carrera 21 c # 26 a – 20 barrio Villa Campestre Etapa 2 del municipio de Girón.



Fotografía 2. Poda drástica del individuo arbóreo de la especie Neem (*Azadirachta indica*) ubicado al interior de la zona verde en la carrera 21 c # 26 a – 20 barrio Villa Campestre Etapa 2 del municipio de Girón.



Fotografía 3. Poda drástica del individuo arbóreo de la especie Neem (*Azadirachta indica*) ubicado al interior de la zona verde en la carrera 21 c # 26 a – 20 barrio Villa Campestre Etapa 2 del municipio de Girón.



Fotografía 4. Poda drástica del individuo arbóreo de la especie Neem (*Azadirachta indica*) ubicado al interior de la zona verde en la carrera 21 c # 26 a – 20 barrio Villa Campestre Etapa 2 del municipio de Girón.



Fotografía 5. Residuos vegetales producto de la poda drástica del individuo arbóreo de la especie Neem (*Azadirachta indica*) ubicado al interior de la zona verde en la carrera 21 c # 26 a – 20 barrio Villa Campestre Etapa 2 del municipio de Girón.



Fotografía 6. Adecuación de la vivienda del señor Jairo Flórez ubicada frente al individuo arbóreo podado drásticamente de la especie Neem (*Azadirachta indica*) ubicado al interior de la zona verde en la carrera 21 c # 26 a – 20 barrio Villa Campestre Etapa 2 del municipio de Girón.

Fuente: Propia CDMB.

Ahora bien, una vez revisado el Sistema de Información Corporativo – SIC de la Entidad, se verifica que en lo referente al radicado de salida CDMB N° 04561 de 13 de abril de 2025, se autoriza al señor Jairo Flórez Quintana *podar Un (01) individuo arbóreo de la especie Neem que contiene las siguientes actividades: 1. Poda de ramas laterales superiores. 2. Poda de reducción de copa en un 20%, para reducir la altura. 3. Corte de ramas que interfieren con redes de energía y telecomunicaciones. 4. Poda sanitaria, corte de ramas que presenten riesgo por desprendimiento. 5. Poda radicular, hacer los respectivos cortes a una distancia mínima de 2 metros del fuste del árbol, cortar únicamente raíces secundarias y terciarias*, ubicado en el antejardín de la carrera 21 c # 26 a – 20 barrio Villa Campestre Etapa 2 del municipio de Girón. Vigencia: 120 días.

Dado a lo anterior una vez confrontado el individuo arbóreo intervenido frente a la vivienda de la carrera 21 c # 26 a – 20 barrio Villa Campestre Etapa 2 del municipio de Girón con el individuo arbóreo autorizado mediante radicado de salida CDMB N° 04561 de 13 de abril de 2025, se verifica que las intervenciones corresponde a poda drástica e inadecuada, toda vez que el porcentaje podado excede el 20 % de la reducción de copa autorizada para reducir altura.



Por lo expuesto y con el fin de salvaguardar los recursos naturales, prevenir, controlar los factores de deterioro ambiental garantizando su desarrollo sostenible, la CDMB como Autoridad Ambiental procederá a REQUERIR al señor Jairo Flórez titular del permiso con radicado de salida CDMB N° 04561 de 13 de abril de 2025; por la poda drástica e inadecuada del 100% del follaje del individuo arbóreo de la especie *Neem (Azadirachta indica)* y la no aplicación de cicatrizante hormonal en cada uno de los cortes efectuados al individuo arbóreo ubicado al interior de la zona verde en la carrera 21 c # 26 a – 20 barrio Villa Campestre Etapa 2 del municipio de Girón.

Para cualquier pregunta adicional o información complementaria, estamos a su disposición a través de nuestros canales institucionales: ventanilla única en la Carrera 23 # 37 - 63 (Bucaramanga) o correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co. También puede contactarnos mediante el PBX: (607) 6970241 o la Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó aspectos técnicos:	Lyda Johanna Pineda Castellanos	Ingeniera Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

